



**SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y SESENTA Y QVATRO.**

ans a a Astada con el dho Inbapthon
 queas que adiestan abierta de años de
 Cambada los meses de Hen^o febrero marzo
 octubre noviembre Diciembre y respecto de ser
 el mes de marzo tiempo de aguas ma
 ofrece alcaud^o Tenecorada de hacambada
 el homes de marzo para q sus vecinos
 gocondescado que en eca a biete con que
 fuede por auerta el dho mes y que
 que se reconozca que sudese Es ser
 a Astad. Se adese or denombrar vnazer
 son adese las facion p^a quea dista de la
 Cambada eny dando se que trayga a care
 de all m^o y el que se pescare en eca
 o fribiendo a ducostaccho Inbapthon
 queas a m^o cada sedecomer y pagarle
 En cada un dia seis reales y nombrar
 a firmimo Cauacero Comsario p^a que
 ayde de la dha persona cumpla con tener
 eny dando que se pescado no se d^o brent
 no trapar re dnoes que trayga a la
 de sea y para que se lo a dno or se f
 que de tener mano en dar pescado a
 nadie de Inbapthon por los En fador
 que se signan = Caual alrendo
 Lo q do dno por auerta a la cambada de
 meser que se nese de ban refendor
 con la caual de que se beerrada a me
 de marzo fribiendo a berta de rearen
 dador de tener por el dho mes q haue
 a los vecinos de faul porca el dho
 mes En aguas ma y que se don
 fays de Amara de eca de dno

Jdm

